

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

13933

Ley 13933

Art.º 1.º Declárese de Interés Provincial las obras a ejecutarse en la Ruta Provincial N° 40 (ex -ruta Nacional 200, conf. Resolución del Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires 1 N° 514/02), en el tramo Merlo - Navarro - 25 de Mayo.

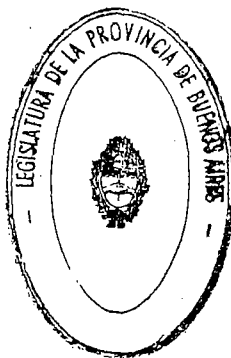
ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires el estudio, proyecto y ejecución de las obras que resulten necesarias, a efectos de ampliar la capacidad de tránsito de la Ruta Provincial N° 40 en el tramo Merlo - Navarro y pavimentar el tramo Navarro - 25 de Mayo (R.P. 51).

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo provincial incorporará en su próximo Presupuesto, las partidas necesarias para la realización de las obras mencionadas en la presente Ley.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

[Signature]
Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

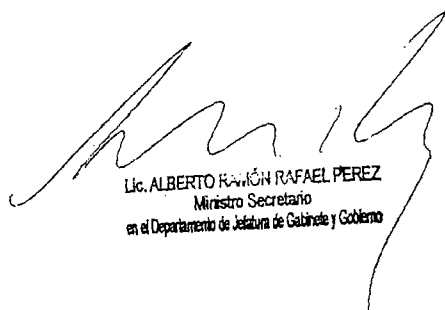
[Signature]
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 6 ENE 2009

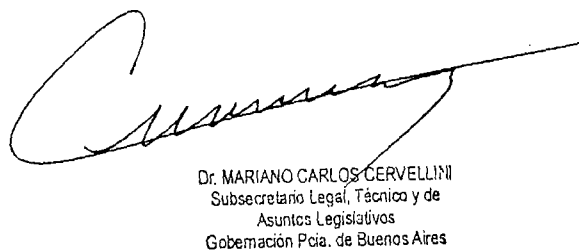
Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y
Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO
Nº.....8.....


Lic. ALBERTO RAMÓN RAFAEL PÉREZ
Ministro Secretario
en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (13.933)


Dr. MARIANO CARLOS CERVELLINI
Subsecretario Legal, Técnico y de
Asuntos Legislativos
Gobernación Pcia. de Buenos Aires

